

COMUNICADO Nº 06	MENDOZA, 18 de MAYO de 2021
SR./A DOCENTE	REF: Codificación y definición de incumbencias para los y las docentes que hayan obtenido el título de "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base" (RES. N°3020-DGE-2018)

Junta Calificadora de Méritos y Secretaría Técnica de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos comunica que está en proceso de codificación y definición de incumbencias de los y las docentes que realizaron el "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el título de base". El diseño curricular de este trayecto pedagógico fue aprobado a nivel provincial por la Resolución Nº 3020-DGE-2018 y su validez nacional otorgada bajo Resolución Nº 2421-ME-2018.

Este trayecto formativo, propuesto por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD) fue habilitado para cuatro cohortes e implementado en los siguientes Institutos:

- -Escuela Nº 9-001 "Gral. José de San Martin" Region Este
- -Escuela Nº 9-002 "Tomás Godoy Cruz" Región Norte
- -Escuela Nº 9-003 "Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce" Región Sur
- -Instituto de Educación Superior Nº 9-010 "Rosario Vera Peñaloza" Región Centro Sur (Valle de Uco) .
- -Instituto de Educación Superior Nº 9-023 del Departamento de Maipú Región Centro Norte;

